

12121

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección N° 4328 de fecha 27 de noviembre de 2014; Correo electrónico de doña Shadia Alcantar Jadue de fecha 14 de diciembre de 2022; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.385 de 27 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo de la Alcaldesa; y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F. L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **PÓNESE TÉRMINO** a contar de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, el permiso precario otorgado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 4328 de fecha 27 de noviembre de 2014, a doña **SHADIA ALCANTAR JADUE**, cédula de identidad N° [REDACTED] para explotar un kiosco, de propiedad Municipal, ubicado en Av. Apoquindo frente a la calle San Pascual, comuna de Las Condes.
2. **NOTIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio, por cédula o por carta certificada, por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Seguridad Pública  
Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos  
Depto. de Patentes Municipales  
Secretaría Municipal  
Secretaría Comunal de Planificación  
Tesorería Municipal  
Oficina de Partes  
Empresa Global  
Interesado

